

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**9332**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades, por la cual se rectifica el Anexo I, en la que se relacionan las listas definitivas de aspirantes admitidos para ser integrados en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, según el procedimiento convocado por resolución del consejero de Educación i Formación Profesional de 23 de enero de 2023*

#### Antecedentes

- En el BOIB núm. 12, de 26 de enero de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de enero de 2023 por la cual se convocan los procedimientos para qué el profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional se integre en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.
- En el BOIB núm. 41, de 1 de abril de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional en la que se relacionan las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ser integrados en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, según el procedimiento convocado por Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de enero de 2023.
- En el BOIB núm. 56 de 2 de mayo de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación i Formación Profesional, por la cual se rectifica el Anexo I de la resolución del consejero de Educación i Formación Profesional en la que se relacionan las listas definitivas de aspirantes admitidos i excluidos por ser integrados en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.
- Debido a que en la lista de admitidos figuraban nombramientos de profesores con dos especialidades y los nombramientos han de ser por una única especialidad aunque se mantiene la atribución docente como profesores de enseñanza secundaria en aquellas especialidades del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional de las cuales sean titulares en la fecha de su integración.

#### Resolución

- Aprobar la rectificación del anexo I de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional en la que se relaciona la lista de aspirantes integrados en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, según el procedimiento convocado por Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de enero de 2023 con dos especialidades junto con la especialidad en las que se integran, rectificando el anexo I publicado en el BOIB núm. 56, de 2 de mayo de 2023 mediante resolución del consejero de Educación i Formación Profesional.

#### Donde dice:

DNI	NOMBRE	ESPECIALIDADES	
***9580**	CAYMARIS VILLALONGA, CATALINA CARME	0590221	0590222
***6468**	GARCIA GARCIA, UMBELINA	0590221	0590222
***3122**	GARCIA PEREZ, JESUS	0590221	0590222
***1784**	OLIVER MARCO, MARIA DE LAS M	0590221	0590222
***3803**	SALORD GOMILA, JOSEP	0590227	0590201

#### Ha de decir:

DNI	NOMBRE	ESPECIALIDAD
***9580**	CAYMARIS VILLALONGA, CATALINA CARME	0590222
***6468**	GARCIA GARCIA, UMBELINA	0590222
***3122**	GARCIA PEREZ, JESUS	0590222
***1784**	OLIVER MARCO, MARIA DE LAS M	0590222
***3803**	SALORD GOMILA, JOSEP	0590227



2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, en conformidad con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en conformidad con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*2 de octubre de 2023*)

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany

